

OSORNO, 26.08.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO ARTISTICO SANTA CECILIA

DECRETO N° _____ 7946 ____ /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 550240 de fecha 14.08.2015, El Director del Colegio Artístico Santa Cecilia, mediante la cual solicitan el Albergue Villa Olímpica para los días 27, 28 y 29 de Agosto 2015, con la finalidad de alojar a participantes en el Marco del VII Encuentro Juvenil de las Artes.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, esta actividad es de carácter comunitario de forma gratuita.

El artículo 13 N°8.1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 20.08.2015 y la autorización con Ord. N° 846 de fecha 24.08.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 90%, al Colegio Artístico Santa Cecilia, de derechos municipales por el uso del Albergue Villa Olímpica para los los días 27, 28 y 29 de Agosto 2015.



KAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Depto. Deportes.
- IDOC N°